



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5083 Delegación de competencias para matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3652 de fecha 8 de octubre de 2025, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Ana Belén Martínez Fernández, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 18 de octubre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 9 de octubre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.